





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

**02.02.01.-** Se aprueba el pago de **gratificaciones extraordinarias en los funcionarios** que se relacionan una vez justificada su realización:

Carlos Serrano Marcos.....	81,90€
Florencio Monforte Prieto.....	187 €
M <sup>a</sup> Isabel Vadillo Hernández.....	660 €

**02.02.02.-** Se aprueban las horas extraordinarias realizadas por distintos efectivos de la **Policía Municipal** en Semana Santa y por necesidades del servicio, según la siguiente relación:

	Nº HORAS	IMPORTE
Agente 1605	12	282,2 €
Agente 1609	2	34€
Agente 1613	28	564,4€
Agente 1978	30	700,4€
Agente 1979	30	710,6€
Agente 1602	9	198,9€

**02.02.03.-** Vista la solicitud presentada por **D. Florencio Monforte Prieto** donde solicita el premio por años de servicio recogido en el art. 31 del pacto de funcionarios, la Junta de Gobierno acuerda a acceder a lo solicitado concediendo 500€ y diploma.

**02.02.04.-** Vista la solicitud presentada por **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Lancho Carreras** donde solicita el premio por años de servicio recogido en el art. 31 del pacto de funcionarios, la Junta de Gobierno acuerda a acceder a lo solicitado concediendo 125€ y diploma.

**02.02.05.-** Se aprueba la documentación presentada por el Concejal **D. David García Nuñez** donde se justifica el pago a justificar realizado a su favor por importe de 1.680 € por el pago de tasas y servicios de arbitraje por la celebración del Open de España DH el 28 de Mayo, reconociéndose la obligación de pago. Se acepta la explicación dada por el Concejal por la que la justificación no se presenta antes del 21 de Mayo ya que la Federación de Ciclismo comunicó que por temas organizativos y de calendario, la prueba no podía realizarse hasta el 28 de Mayo.

**02.02.06.-** Vista las solicitudes de reconocimiento de horas realizadas fuera de la jornada laboral por personal laboral. Vista la base 2ª de ejecución del presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Candeleda según la cual los créditos para gastos tienen carácter limitativo a nivel de área de gasto y capítulo, la junta de gobierno acordó aprobar el gasto de las áreas que se relacionan, capítulo 1 gastos de personal:

	AREA 1	AREA 9	AREA 3
JAVIER SANCHEZ CABOT	287,3		
JAVIER SANCHEZ CABOT	118,3		
VALERIANO SANCHEZ PEINADO	236,6		
RAFAEL GARCIA VAQUERO	169		



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

ANTOLIN VIDUEIRA GONZALEZ	101,4		
JESUS PRIETO GALAN	156		
<b>TOTAL AREA 1 CAPITULO 1</b>	<b>1068,6</b>		
	<b>AREA 1</b>	<b>AREA 9</b>	<b>AREA 3</b>
JULIA IGLESIAS GARCIA		507	
M <sup>a</sup> . TERESA GOMEZ SANCHEZ		507	
LAURA GOMEZ INFANTE		253,5	
<b>TOTAL AREA 9, CAPITULO 1</b>		<b>1267,5</b>	
JUAN JOSE HERNANDEZ GONZALEZ			300,2
<b>TOTAL AREA 3, CAPITULO 1</b>			<b>300,2</b>

### 02.03.- INGRESOS:

**02.03.01.-** Vista la solicitud presentada por **M<sup>a</sup> Victoria Chinarro Moreno** solicitando la devolución del aval por importe de 11.700€ constituido en garantía por la ejecución de la obra de urbanización en Avenida John Major nº 22, visto informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

**02.03.02.-** Se reconoce el derecho del listado cobratorio de la cuota del **Campo de Golf** de abonados correspondiente al mes de Marzo por importe de 7.605,05€.

**02.03.03.-** Se reconoce el derecho del listado cobratorio de la cuota del **Campo de Golf** de abonados correspondiente al mes de Abril por importe de 8.090,78€.

### 03.- URBANISMO.

Se adoptaron con el voto favorable de todos los asistentes los siguientes acuerdos por delegación expresa del Sr. Alcalde por Resolución de 22 de junio de 2015.

#### 03.01.- LPO-7/17

Visto escrito presentado por **D<sup>a</sup> Estrella María Reguero Galán** de fecha 16/05/2017 y nre: 3186 donde solicita licencia de primera ocupación de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en esquina en la Plaza de la Paz 1 de El Raso de este municipio.

Visto el informe del arquitecto técnico municipal de fecha 30 de mayo de 2017, que dice literalmente lo siguiente:

1. Lo ejecutado coincide con lo proyectado y aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 05/10/2015.
2. Se presenta certificado final de obras, visado y firmado por la Dirección Facultativa.
3. Se presenta liquidación final de obra ejecutada, firmada por la Dirección Facultativa, por importe de 28.753,53 €, y en el proyecto de ejecución figuraba la cantidad de 27.916,05 €.
4. Se acompaña fotocopia de presentación del modelo 902N de Declaración Catastral de nueva construcción, ampliación, reforma o rehabilitación de bienes inmuebles.
5. Se presenta pago de la tasa de la licencia de 1ª ocupación, por importe de 71,88 € (28.753,53 x 0,25%).
6. Urbanización: no se ha realizado ninguna obra de urbanización al no ser necesario.
7. **En lo que respecta a la cocina, en caso de utilizar gas, se deberán realizar las rejillas de ventilación adecuadas y pertinentes que requiera la normativa sectorial.**



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Visto que se ha seguido la tramitación establecida en el artículo 297 del RUCYL.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**PRIMERO.** Conceder a **D<sup>a</sup> Estrella María Reguero Galán** licencia de primera ocupación de de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en esquina en la Plaza de la Paz 1 de El Raso de este municipio.

**SEGUNDO.** La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, de conformidad con lo dispuesto en el [art. 12.1](#) del, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

**TERCERO.** Liquidar las siguientes obligaciones tributarias.

Concepto	Base Imponible	Tipo	Importe	Liquidado	a liquidar
ICIO	28.753,53 €	2,75%	790,72 €	767,69 €	23,03 €
L. Urbanística	28.753,53 €	0,5%	143,77 €	139,58 €	4,19 €
				<b>Total a pagar</b>	<b>27,22 €</b>

**CUARTO.** Notificar el acuerdo a la interesada en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **04.- AUTORIZACIONES.**

**No hay.**

### **05.- SOLICITUDES.**

#### **05.01.- Expte: 319/17**

Visto el escrito presentado por **D. Ángel Adín Rodríguez Peinado** de fecha 21/04/2017, nre: 2571 donde solicita licencia para instalar cuatro señales informativas en cuatro puntos en el paraje de "El Llano" según plano que adjunta.

Con fecha 29/05/2017, con nre: 3519, se emite informe por la Guardería Rural, con el contenido literal siguiente:

Se solicita por parte de ANGEL ADIN RODRIGUEZ PEINADO, la colocación de 4 carteles informativos para el centro ecuestre que el regenta, estos carteles informativos se colocarán en cuatro cruces que hay en El Llano para llegar a su parcela, los carteles se deberían colocara una distancia prudencial de la vía pública, por lo que en el momento de colocarlos debería llamar a esta guardería y marcárselos, además de que los carteles deberían de ser de madera o de un material que se integre en el entorno, no como otros carteles que hay en esta zona y que se pueden apreciar en esta fotografía.

...

Carteles actuales, algunos se deberían de retirar como el del soto ya que no funciona hace tiempo.

...

Como deberían de ser los carteles informativos en esta zona.

La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de Unanimidad de los miembros presentes en la sesión, **acuerda:**

**PRIMERO:** Acceder a lo solicitado debiendo contactar previamente con los guardas rurales para que marquen el lugar exacto para la colocación de los carteles. Deberán ser de madera o material similar que se integre en el entorno.



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

**SEGUNDO.** Liquidar provisionalmente el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) y la tasa por licencia urbanística según se expresa a continuación, significándole que cuando finalicen las obras y previas las comprobaciones oportunas se practicará liquidación definitiva de ambas figuras tributarias en función del coste real y efectivo de la construcción.

Concepto	B. Imponible	Tipo	Importe
ICIO	300 €	2,75%	8,25 €
Lic. Urbanística			15 €
		<b>Total a pagar</b>	<b>23,25 €</b>

**TERCERO.** Notificar el acuerdo al interesado en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **05.02.- RETIRADA CONTENEDOR BASURA CARRETERA AV-924**

Visto el escrito presentado por el **Servicio Territorial de Fomento Ávila** de fecha 22/05/2017, nre: 3321 en relación con el peligro que supone para la seguridad vial el contenedor de recogida de basuras ubicado en la carretera AV-924, tramo: de Arenas de San Pedro (AV-923) a Candeleda (CL-501), P.K. 21,106, margen izquierda. La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de Unanimidad de los miembros presentes en la sesión, **acuerda:**

**PRIMERO.** Dar traslado a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar por ser la empresa encargada de la recogida del servicio de basura, para que proceda a la retirada del contenedor mencionado.

**SEGUNDO.** Notificar el acuerdo al S.T. Fomento y a la M.B.T. en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **06.- COMUNICACIONES.**

#### **06.01.- CREACIÓN CENTROS MUSEÍSTICOS.**

Visto el escrito presentado por el **Servicio Territorial de Cultura, Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León** de fecha 31/05/2017, nre: 3591 comunica la publicación de la ORDEN CYT/328/2017 que desarrolla la Ley 2/2014, de 28 de marzo, de Centros Museísticos de Castilla y León, a los efectos de creación y autorización de centros museísticos que no sean titularidad de la Comunidad de Castilla y León o que no estuvieran reconocidos por la anterior Ley 10/1994, de Museo de Castilla y León.

Dado que el centro museístico de El Raso se encuentra en una de estas situaciones, para proceder a su autorización administrativa y reconocimiento como centro museístico, debe rellenarse el formulario para la "Creación de centros museísticos en Castilla y León" disponible en la Sede Electrónica de Castilla y León.

La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de Unanimidad de los miembros presentes en la sesión, **acuerda darse por enterada.**

#### **06.02.- Expte. 334/17.**

Visto el escrito presentado por el **Procurador del Común de Castilla y León** de fecha 24/05/2017, nre: 3375 en relación con el expediente que se tramita referente a la posible existencia de deficiencias en la seguridad de determinadas



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

instalaciones municipales, en concreto las piscinas públicas, se aconseja la posibilidad de aprobar un Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas municipales (o en su caso únicamente de las piscinas municipales) y se valore la posibilidad de incluir o reforzar el control policial de las instalaciones y se facilite a los empleados las instalaciones deportivas algún mecanismo para la constancia de incidentes.

La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de Unanimidad de los miembros presentes en la sesión, **acuerda darse por enterada.**

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **don E. Miguel Hernández Alcojor**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Candeleda, levanta la sesión **siendo las doce horas y diez minutos**, de lo que, como **secretario** doy fe.

**Documento firmado electrónicamente** por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Candeleda y el Secretario, en la fecha indicada al margen.

### ANEXO I. RELACIÓN DE FACTURAS.

CODIGO RELACION:20			31/05/2017		
Nº Reg.	Fec.Reg.	Nº Factura	Texto	Razón Social	Importe
702	11/05/2017	A160523000	PROGRAMA MIXTO DE FORMACION DE EMPLEO EL CALDERO	MANUEL HERNANDEZ MARTIN	17,00 €
725	18/05/2017	984/986	AGUA Y BEBIDAS TRIANGULAR VETERANOS	ESTHER NIETO MONFORTE	84,20 €
730	19/05/2017	1700274	CARTELES, LONA, TRIPTICOS FERIA AGROGANADERA	JIDER COMUNICACION	8.985,01 €
747	25/05/2017	17011	ROPA PARA GUARDERIA RURAL	LA EXPOSICION C.B	574,99 €
748	25/05/2017	M/1700276	ALIMENTOS PROGRAMA MIXTO DE FORMACION Y EMPLEO EL CALDERO	EMBUTIDOS Y CONGELADOS GOMEZ SL	57,84 €
750	24/05/2017	672	NOTA SIMPLE	JAVIER CASADO DE MATA	96,29 €
751	24/05/2017	591/647/603/659	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MUÑOZ MIRANDA S.L	1.030,84 €
752	24/05/2017	11439/2017	ITV VEHICULO MATRICULA 6366CLZ	PROMOCIONES Y DESARROLLOS GUTIERREZ SL	49,27 €
754	25/05/2017	17/29	CARTELES PARA SEÑALIZACION DEL MUSEO ARQUEOLOGICO DE EL RASO	JUAN CARLOS SALINAS ALCOCER	1.864,49 €
755	25/05/2017	28	HONORARIOS DOS CERTIFICADOS OCA DE LINEAS AT Y CENTROS DE TRANSFORMACION DEL CAMPO GOLF Y CAMPING	JUAN JOSE CORRAL ROBLEDO	636,00 €
756	31/05/2017	MAYO	CORREOS Y CORRESPONDENCIA DEL 24 AL 30 DE MAYO	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	91,69 €
758	31/05/2017	6	METROS DE IMPRESION DE LONA	JIDER COMUNICACION	1.431,85 €



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

760	31/05/2017	3717	REPARACION DE PUERTAS KIOSCO CARRERAS	RUBEN SANCHEZ GONZALEZ	866,51 €
761	30/05/2017	3189	PAQUETES DE PAJA, ALPACAS, PORTES TRACTOR FERIA AGROGANADERA	JUAN CARLOS ROSILLO DE LA ROSA	451,00 €
762	30/05/2017	S1/10965	ALFALFA Y PIENSO PARA LA FERIA AGROGANADERA	GANADEROS DE CAPRINO DE CANDELEDA SL	320,36 €
767	29/05/2017	367	ALIMENTOS PROGRAMA MIXTO DE FORMACION Y EMPLEO EL CALDERO	ECOMORA SA	54,66 €
768	29/05/2017	7	ALIMENTO PARA PROGRAMA MIXTO DE FORMACION Y EMPLEO EL CALDERO	ROSA GUZMAN PLAZA	16,50 €
769	29/05/2017	11466/2017	ITV VEHICULO MATRICULA 1968BNR	PROMOCIONES Y DESARROLLOS GUTIERREZ SL	49,27 €
774	31/05/2017	2017	REGULARIZACION CATASTRAL 3 TASAS ESTACION BOMBEO, ESCUELAS, LAGUNILLA	DIRECCION GENERAL DE CATASTRO	240,00 €
794	31/05/2017	ASIGNACION MAYO	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS MAYO	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	300,00 €
795	31/05/2017	ASIGNACION MAYO	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS MAYO	GRUPO POPULAR AYUNTAMIENTO	250,00 €
796	31/05/2017	ASIGNACION MAYO	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS MAYO	CIUDADANOS GRUPO MUNICIPAL AYTO	200,00 €
797	31/05/2017	ASIGNACION MAYO	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS MAYO	SOMOS CANDELEDA Y EL RASO	100,00 €
798	31/05/2017	ASISTENCIA MAYO	ASISTENCIAS A PLENOS, COMISIONES Y	VARIOS	3.771,72 €